CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE AMAZONAS.

INVITACION PÚBLICA AMA-MC-09-2022
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
Ley 1474 de 2011 artículo 94 - Decreto 1082 de 2015.

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y MEDIO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE AMAZONAS, ACTUALMENTE UBICADA EN LA CALLE 9 No. 10-49 DE LA CIUDAD DE LETICIA, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODO EL MES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS POR UN TERMINO DE NUEVE (09) MESES, COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental Amazonas de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 9 No. 10-49, en la ciudad de Leticia.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANALISIS DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. AMA-MC-09-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y MEDIO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE AMAZONAS, ACTUALMENTE UBICADA EN LA CALLE 9 No. 10-49 DE LA CIUDAD DE LETICIA, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODO EL MES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS POR UN TERMINO DE NUEVE (09) MESES, COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023.

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

El oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas para el servicio solicitado por la Entidad:

1. Suministrar el personal requerido, capacitado, entrenado para prestar el servicio de vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en las Instalaciones de la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas de la CGR.
2. Prestar el servicio de vigilancia con las calidades óptimas y especificadas técnicamente en el ítem anterior.
3. Dotar al personal de equipos de seguridad, armas, radio de comunicaciones, detector de metales.
4. Controlar y vigilar eficientemente el ingreso y salidas de personas, documentos y equipos de las instalaciones vigiladas.
5. Garantizar que el servicio cumpla con la normatividad vigente sobre la materia y con las especificaciones consignadas en la oferta que presente el contratista.
6. Prestar con oportunidad el servicio acorde con los horarios indicados por la entidad, en el contrato que se suscriba observando las calidades contratadas.
7. En la ejecución del contrato tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo al objeto y las condiciones técnicas estipuladas en el presente documento, en los pliegos de condiciones definitivos y en el contrato.
8. Responder por los elementos que se extravíen dentro de las instalaciones de la Gerencia, objeto de vigilancia y que sean imputables al servicio de vigilancia.
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales, exigidos por la Ley Colombiana de manera oportuna y puntual.
10. La dotación mínima con la que debe contar el personal que pondrá al servicio de la Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas de la CGR, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 510 del 16 de marzo de 2004, deberá ser:

- Uniforme compuesto de: vestido completo, gorra y calzado.
- Armas de fuego calibre 38, con salvoconductos y registro de Indumil y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Elemento de detector de metal.
- Placa y carné de identificación.
- Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Radio de comunicación con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones.
- Libro de anotaciones para visitas.
- Elementos: bolígrafos, libretas de anotaciones, linternas foco alto y directorio de teléfonos para emergencia.

11. Garantizar que, en el caso de ausencia del personal, suministrará su reemplazo inmediatamente.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses, comprendidos entre el 01 de noviembre de 2022 hasta el 31 de julio de 2023, previa aprobación de la garantía única y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

VALOR ESTIMADO: NOVENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($90.033.680) MONEDA CORRIENTE.

GENERALIDADES DEL MERCADO:

Conociendo la necesidad de la Entidad, debemos conocer acerca del mercado de los servicios requeridos, el cual es uno de los sectores de mayor oferta en la ciudad dada la naturaleza del servicio a los cuales nos referimos en el presente proceso.

En el Municipio Leticia, el mercado del servicio DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, está siendo atendido por diversas empresas donde su dirección principal es en la ciudad de Bogotá, D.C., que se dedican a la prestación de este tipo de servicio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Entidad requiere la prestación del servicio DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, Teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas tiene la responsabilidad de mantener bajo custodia permanente la seguridad de las instalaciones donde funcione la Gerencia Departamental Amazonas, actualmente ubicada en la calle 9 Nº 10-49 de la ciudad de Leticia, así como los bienes de su propiedad y aquellos

que se encuentren bajo su responsabilidad, se hace necesario contratar con una empresa de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada que esté en la capacidad legal y técnica de prestar este servicio.

Por lo anterior, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la sede de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas, ubicada actualmente en la calle 9 Nº 10-49 de la ciudad de Leticia, surge por la necesidad de brindar protección a los funcionarios, visitantes y bienes de la entidad, dicho servicio exige competencias y conocimientos específicos y especializados propios de esa disciplina, por lo cual es prestado por empresas legalmente constituidas que cuenten con el personal suficiente, idóneo, competente y autorizado para cumplir con esos propósitos.

De esta manera, se observa que en el sector Gobierno, se contrata la prestación del servicio de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, para contar con este servicio a efectos de cumplir con su deber misional.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La invitación está dirigida a empresas y/o personas naturales que provean los servicios requeridos por la Entidad para el cumplimiento de los fines esenciales de la presente contratación, las cuales conforman un amplio sector a Nivel Nacional.

Además, a Nivel Nacional y en nuestra región, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios.

Durante la elaboración del estudio de mercado, se identificaron varias empresas a nivel Nacional, las cuales no solo cumplen con reconocimiento nacional y amplia trayectoria, sino también que se encuentran dispuestas a suplir las necesidades de Entidades Públicas o privadas que requieran sus servicios.

FREDY ALEXANDER VELASQUEZ VERA
Gerente Departamental Amazonas

Proyectó: J.V.S
Revisó y Aprobó: Comité de Contratación.